

26/05/01

EL M.I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE, en sesiones ordinarias de fechas 14 y 21 de diciembre del año 2000, se aprobó la Ordenanza que **“REFORMA A LA ORDENANZA DE FOMENTO A LA CULTURA EN SUS DISTINTAS MANIFESTACIONES”**, en cuyo artículo 1, numeral 1.5, incorpora como beneficiaria de una asignación anual y permanente en concepto de auspicio para la ejecución específica de actividades culturales que establecen el fomento de las ciencias, la literatura y las artes, a la **“Sociedad Femenina de Artes y Cultura”**.

QUE, en la denominación se ha deslizado un error, ya que la institución que se incorpora como beneficiaria de la ordenanza es la **“SOCIEDAD FEMENINA DE CULTURA”** y no Sociedad Femenina de Artes y Cultura, por lo que con oficio AG-2001-11247 de fecha abril 9 del 2001, el Alcalde de Guayaquil ha solicitado la rectificación correspondiente.

EN uso de las atribuciones y facultades constitucionales y legales de las que se halla investido

EXPIDE

la **“ORDENANZA QUE RECTIFICA EL NUMERAL 1.5 DEL ARTÍCULO 1, DE LA ORDENANZA DE FOMENTO A LA CULTURA EN SUS DISTINTAS MANIFESTACIONES”**.

Artículo Único: El numeral 1.5 del Artículo 1 dirá:

“Art. 1.5.- SOCIEDAD FEMENINA DE CULTURA”.

VIGENCIA: La presente Ordenanza rectificatoria entrará en vigencia a partir de su publicación en los medios de prensa escrita de mayor circulación nacional.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.

Luis Chiriboga Parra
VICEPRESIDENTE DEL M.I.
CONCEJO CANTONAL

Ab. Xavier Sandoval Baquerizo
SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.

CERTIFICO: Que la presente **“ORDENANZA QUE RECTIFICA EL NUMERAL 1.5 DEL ARTÍCULO 1, DE LA ORDENANZA DE FOMENTO A LA CULTURA EN SUS DISTINTAS MANIFESTACIONES”**, fue discutida y aprobada por el M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en Sesiones Ordinarias de fechas diez y diecisiete de mayo del año dos mil uno, en primero, y segundo y definitivo debate, respectivamente.

Guayaquil, 17 de mayo del 2001

Ab. Xavier Sandoval Baquerizo
SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

De conformidad con lo prescrito en los artículos 126, 127, 128, 129 y 133 de la Ley de Régimen Municipal vigente, SANCIONO la presente **“ORDENANZA QUE RECTIFICA EL NUMERAL 1.5 DEL ARTÍCULO 1, DE LA ORDENANZA DE FOMENTO A LA CULTURA EN SUS DISTINTAS MANIFESTACIONES”**, y ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación en los principales medios de prensa escrita en el Cantón.

Guayaquil, 17 de mayo del 2001

Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en los principales medios de comunicación escrita en el Cantón, de la presente **“ORDENANZA QUE RECTIFICA EL NUMERAL 1.5 DEL ARTÍCULO 1, DE LA ORDENANZA DE FOMENTO A LA CULTURA EN SUS DISTINTAS MANIFESTACIONES”**, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil uno.- LO CERTIFICO.-

Guayaquil, 18 de mayo del 2001

Ab. Xavier Sandoval Baquerizo
SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Se publicó el 26 de mayo del 2001 en los diarios El Universo, El Telégrafo y Expreso.